

AYUNTAMIENTO DE CANTILLANA
ALCALDIA
SERVICIOS GENERALES

RESOLUCIÓN

Resolución nº: I102/2025
Fecha Resolución: 25/06/2025

D^a. Rocío Campos Delgado, Alcaldesa - Presidenta del Ayuntamiento de Cantillana (Sevilla), adopta la siguiente Resolución:

Asunto: "Suspensión del procedimiento para la selección del alumnado de Certificado de Profesionalidad de Atención Sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales". Expte. núm. 2025/PGA_01/000176.

Habiéndose aprobado las bases selectivas del alumnado para obtención de Certificado de Profesionalidad "Atención Sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales", mediante Resolución de Alcaldía núm. 866/2025, de fecha 19/05/2025.

Visto que dichas bases fueron publicadas en el BOP núm. 95 , de fecha 21 de mayo de 2025, y el plazo de presentación de solicitudes finalizó el día 5 de junio de 2025.

Examinada la documentación de los aspirantes ha resultado que de los catorce solicitantes, solo uno cumple los requisitos establecidos en la base tercera *Requisitos de acceso de l@s alumn@s* de las que regulan la selección.

Considerando que siguen existiendo razones para la obtención de los certificados de profesional de Atención Sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales , en concreto por demanda de la situación actual de la población y de las empresas que trabajan con este colectivo, se ve conveniente aprobar unas nuevas bases de selección con nuevos requisitos que puedan cumplir más número de demandantes.

Es por lo que, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere la normativa en vigor, viene en

RESOLVER:

Primero.- Dejar sin efecto la selección del alumnado de Certificado de Profesionalidad de Atención Sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales, mediante las bases selectivas aprobadas por Resolución de Alcaldía nº 866/2025, de fecha 19/05/2025 , suspendiéndose el procedimiento de selección.

Segundo.- Que por los Servicios Municipales competentes se proceda a redactar unas nuevas bases que se adecuen a las necesidades existentes en la población.

Tercero.- Publicar esta Resolución en el tablón electrónico del Ayuntamiento de Cantillana y en el *BOP de Sevilla*.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa - Presidenta, en Cantillana (Sevilla).

LA ALCALDESA

Fdo. Rocío Campos Delgado

Código Seguro De Verificación:	rJERUJOH2Hbu/Jxo9ImiQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Campos Delgado	Firmado	25/06/2025 09:26:29
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/rJERUJOH2Hbu/Jxo9ImiQ==		

